



Red Latinoamericana de
Mujeres Defensoras
de Derechos Sociales y Ambientales



Dictamen del Tribunal de mujeres defensoras de la Naturaleza y los pueblos contra la Minería Ruta del Jaguar

Guatemala. Sábado 16 de noviembre de 2019

El Tribunal de mujeres defensoras de la Naturaleza y los Pueblos contra la Minería sesionó en la ciudad de Guatemala el 16 de noviembre de 2019, en el marco de la X Asamblea de la Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales.

En una intensa jornada de trabajo escuchamos el testimonio de decenas de casos sobre los impactos de la Minería en Nicaragua, El Salvador, Honduras, Ecuador, Perú, Colombia, Argentina, Chile, Brasil, Uruguay y territorios del norte, sur, oriente, occidente y del centro de Guatemala. Contamos adicionalmente con la presencia de 2 redes internacionales de mujeres defensoras frente a la minería una de África, WOMIN y una de Asia, WOMA.

Las exposiciones se dividieron en tres ejes complementarios y convergentes: Afectaciones a la Naturaleza, a los Pueblos y a las Defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

En el eje de las Afectaciones a la Naturaleza se presentaron testimonios sobre los graves daños que provoca la minería sobre los ecosistemas, como son los páramos, glaciares y bosques andinos-tropicales, sobre el agua y los territorios y la forma cómo afecta la espiritualidad y los cuerpos-territorios.

En el eje de las Afectaciones a los Pueblos escuchamos testimonios de representantes de mujeres sanadoras, indígenas y de comunidades campesinas, que abordaron temas como la militarización de sus territorios-tierra, la violencia sobre sus cuerpos-territorios, destrucción de las economías locales, y del tejido social, las afectaciones a la salud, la destrucción de las fuentes y reproducción de la vida. A lo largo de los testimonios evidenciamos que la minería forma enclaves de sacrificio en donde se destruye la vida y los territorios.

Se trataron en esta sección las diferentes formas de lucha y resistencia para abrirle camino a la vida en los contextos mineros.

Con ejercicios diversos que van desde las resistencias, la aplicación de mecanismos de participación, sistemas alternativos de producción para la restauración social y ambiental, de contención y cuidados de reproducción de la vida, propuestas normativas, campañas y denuncias, que permiten a las comunidades pasar de ser víctimas de las actividades mineras, a defensoras de sus derechos, sus territorios y sus cuerpos.

En el eje de las Defensoras se analizaron los patrones de criminalización que incluyen asesinatos, judicialización, hostigamientos en diferentes países.

Este amplio panorama internacional nos ha permitido formular un diagnóstico sombrío que resumimos a continuación y que es ampliamente compensado por las muchas luces que alumbran las propuestas de las mujeres en las organizaciones a nivel local, regional e internacional.

Después de los testimonios **confirmamos el carácter criminal de la actividad minera** en todas sus fases, las mismas que incluyen destrucción de ecosistemas, ejemplificada con la devastación de los bosques, sabanas, páramos, glaciares, agua y en general la naturaleza, al igual que la transformación de las relaciones sociales, profundizando relaciones de opresión para las mujeres en estas zonas de muerte.

La minería penetra y destruye las entrañas de la madre tierra, rompe los ciclos del agua y con ello el ciclo de la vida sostenido por las mujeres en sus tareas de cuidados. Estas tareas se duplican porque la contaminación del agua deteriora la salud de sus familias obligándolas a trabajar más, a su vez que se ve afectada su propia salud por el contacto permanente con el agua en las tareas de reproducción de la vida como la preparación de los alimentos, entre otras actividades domésticas.

Constatamos:

La **destrucción de las redes de la vida**, porque arrasan y mutilan territorios, contralan y expropián los cuerpos de las mujeres a través de las agresiones sexuales, trata por explotación sexual, control a través del miedo generando silenciamiento y desplazamiento de la población para instalarse.

La ocupación extensiva de los territorios, que ha abierto fronteras extractivas sobre los **pueblos indígenas, campesinos y otras comunidades locales, así como las Naturalezas con las que compartimos los ecosistemas.**

El **acaparamiento y contaminación del agua**, despojando a las comunidades del derecho al agua, y vulnerando el derecho de otras especies de acceder a este líquido vital y condenando a las mujeres a sobrecargas de trabajo al interior de sus comunidades.

La construcción de una **infraestructura** que necesita destruir todos los componentes de la madre tierra para extraer de sus entrañas sus minerales, relaveras que revientan y destruyen pueblos enteros, represas que concentran y secuestran sus aguas.

Sin embargo, tal como lo hemos anticipado, en cada uno de los testimonios compartidos estuvo presente la búsqueda y la construcción efectiva de otra sociedad basada en otros paradigmas que rescatamos de manera concreta como base para enfrentar los desafíos de los tiempos que vivimos.

Nos ratificamos en la necesidad de:

Fortalecer la articulación de mujeres, en contra de la minería, regional y continentalmente tejiendo redes y sororidades sur-sur.

Reconocer la organización comunitaria y el rol que tienen las mujeres en su sostenibilidad apoyando las resistencias en los territorios.

Continuar con el intercambio información, conocimientos y estrategias de las mujeres de los diferentes continentes.

Hacer un ejercicio coordinado y compartido de incidencias entre las participantes de este Tribunal, para dar seguimiento, apoyar, denunciar y vigilar los procesos normativos en marcha en los diferentes países y las políticas públicas que se implementen en torno a la minería con los efectos en el cuerpo y la vida de las mujeres y sus comunidades, a fin de garantizar el debido respeto y cumplimiento a los derechos, la vigilancia y control de las defensorías del pueblo o procuradurías, para que éstas asuman sus responsabilidades de proteger los derechos y los pueblos, la naturaleza y a las defensoras.

Compartir las experiencias exitosas que se han desarrollado para enfrentar la minería basándonos en el poder de contagio que tienen las mujeres en la construcción de nuevos horizontes. Ponerlas en marcha en otros territorios para la construcción de relaciones más justas.

Fortalecer los sistemas de comunicación entre hermanas, mejorar nuestros mensajes para poner a sociedades en movimiento en la defensa de la vida para enfrentar la amenaza de la minería.

Finalmente compartimos algunas de las **recomendaciones** que surgen desde este Tribunal para seguir recorriendo estas Rutas por la Verdad y la Justicia para la naturaleza y los Pueblos y sus defensoras:

Extender el conocimiento y la difusión de los Derechos de la Naturaleza como nuevo paradigma para la construcción de nuevas comunidades que hagan visible los aportes de las mujeres.

Enviar este dictamen a las diferentes Relatorías Especiales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, incluyendo a los relatores especiales del derecho al agua, tóxicos, mujeres, salud y ambiente.

Enviar este dictamen a las Defensorías o Procuradurías del Pueblo de los países representados en este tribunal.

Expresar nuestra solidaridad con los casos expuestos en este tribunal y activarnos en las respuestas demandadas.

Gina Benavides. Ex Defensora del Pueblo de Ecuador, Ecuador

Cheryl Poulan. WOMA, Filipinas

Lorrain Kakaza. Womin, Sudáfrica

Diana Murcia. Abogada, Colombia

Irma Ortiz Alarcón. Red Latinoamericana de mujeres defensoras de derechos sociales y ambientales

Ivonne Yáñez. Oficina de Derechos de la Naturaleza

Elizabeth Bravo. Oficina de Derechos de la Naturaleza

Secretaria: Esperanza Martínez